



En el pueblo de S. Gil de Carrara, á los cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos en la casa consistorial para celebrar sesion ordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan y componen la mayoria, del mismo bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Jaime Gil, dicho señor doctor, abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y acto seguido, dió cuenta de haberse aplegado hasta 1.^o de Diciembre, próximo, por el Ministerio de la Gobernacion, las elecciones municipales convocadas para el dia seis y siguientes del mes actual.

Dió cuenta asimismo de las papeletas y comunicaciones entregadas á esta Alcaldia por el agente ejecutivo de esta zona, reclamando los debitos por atrasos á la Hacienda, en concepto de consumos y cedulas personales; dando lectura tambien de los arts 52, 53 y 56 de la vigente Ley de apremios y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por la Alcaldia se oficie á la Estacion Subalterna del partido, protestando así de la forma en que viene redactado el expediente de apremios contra este Municipio por debitos á la Hacienda, como tambien de las papeletas del agente ejecutivo consignando el

apremios de primer y segundo grado por
no ser aplicables al caso los arts que en di-
chas papeletas se citan.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar
el padron de sedulas personales correspondien-
te al proximo ejercicio economico, el cual
importa un total de trescientos cuarenta pe-
setas y el cincuenta por ciento de recargo
municipal ciento sesenta pesetas: se acordó
tambien que dicho padron se exponga al
publico por espacio de quince dias para que
los vecinos puedan hacer contra el mismo
las reclamaciones que creen pertinentes; y
despues se remite para su examen y apro-
bacion á la abstinon Subalterna de Hacienda
del partido.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente declaró levantada
la sesion que firman todos los señores presen-
tes de que certifica.



Jaime Gili Miguel Solis

Quirico Llave José Carradella

Ant. Santamaría

Don Salvador Comas
que no sabe firmar
á su ruego

Don Andres